



Bogotá, 22-24 junio de 2015

PROTOCOLO DE BOGOTA – PROYECTO TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTENEDORES

A. Países integrantes del Grupo de Trabajo: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Panamá, Paraguay y Perú.

B. Introducción

En el marco de este taller, se ha identificado como objetivo principal establecer un compromiso entre los fiscales de las Fiscalías participantes para favorecer el intercambio de información sobre aprehensiones de contenedores.

En el área de control de contenedores son distintas las iniciativas que promueven ese intercambio de información a nivel policial y/o aduanera. Sin embargo, no se observa que en el contexto de la cooperación judicial internacional exista una iniciativa orientada específicamente a un fenómeno tan relevante en la criminalidad organizada como el tráfico de drogas por vía marítima a través de contenedores.

Con el propósito de facilitar el intercambio o cesión espontánea de información, de conformidad con lo dispuesto en el art.18.4 de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y también de promover, cuando proceda, de acuerdo con la legislación de cada Estado, entregas controladas, el grupo de trabajo de la Red constituido para desarrollar este componente ha elaborado las siguientes recomendaciones (11), estructuradas en tres fases, que deberán observarse a partir de la conclusión de este taller.

C. Intercambio de información

El intercambio o transmisión de información deberá realizarse observando tres fases: (I) Identificación y selección de casos; (II) Intercambio o cesión de información; y (III) Recepción, análisis y procesamiento de la información.

Primera fase: IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CASOS

1.Verificación e inventario de causas y/o casos en las Fiscalías de cada país integrante, generadas a partir del mes de julio del año 2014 y otras de fechas anteriores que continúen activas, que se consideren



relevantes para investigaciones relativas al tráfico utilizando contenedores en otros países del Grupo de Trabajo.

Este inventario tendrá los siguientes objetivos:

- a) Principal: Investigación del delito de tráfico de Drogas en Contenedores;
- b) Secundario: Investigación sobre Personas Físicas y/o Jurídicas sospechadas de actividades vinculadas a otras formas de Tráfico de Drogas, en el ámbito de los países integrantes

2. Canales de obtención de información relevante para la investigación del tráfico de drogas a través de contenedores, entre otros, los siguientes:

- a) Recabar información de inteligencia
- b) Recabar información de causas tramitadas en las Fiscalías de los países integrantes del Grupo de Trabajo.

3. Identificación del contenido de la información que se transmitirá a otro país. Se procurará la transmisión del expediente aduanero o del acta de intervención cuando se cuente con ellos, y en la medida de lo posible, se transmitirá la siguiente información:

- a) Empresa remitente/receptora de la exportación/importación
- b) Identificación del propietario, tipo y número del contenedor, a más de su ubicación;
- c) Fecha probable de salida/entrada de la mercadería
- d) Sustancia estupefaciente que se intentaría traficar con determinación de su cantidad y/o peso.
- e) Naturaleza y peso/cantidad de la carga declarada en el despacho o guía de embarque
- f) Datos de la persona física o jurídica (sociedad) exportadora/importadora.
- g) Frecuencia y tipo de exportaciones/importaciones realizadas por la persona física o jurídica (sociedad) exportadora/importadora
- h) Identificación de la Naviera contratada
- i) Identificación del despachante de aduanas interviniente
- j) Cualquier otra información relevante a efectos de la investigación

Segundo Paso: INTERCAMBIO O CESIÓN DE LA INFORMACIÓN

4. Destinatario de la transmisión de la información

A los efectos de transmitir la información, se contactará con el fiscal del Grupo de Trabajo que represente a un país con el cual la intervención tiene algún vínculo de conexión.

5. Canal de transmisión de información

- a) WhatsApp (para alerta temprana)
- b) Correo electrónico institucional o privado
- c) Comunicaciones telefónicas o por video conferencias.
- d) Reuniones presenciales

6. Comunicación de la transmisión a la Red.

Una vez transmitida la información al fiscal correspondiente, se comunicará dicha transmisión a la Red de fiscales a los efectos de constituir un registro estadístico, facilitando la siguiente información básica:

- a) Fecha de la transmisión
- b) Identificación de los países involucrados
- c) Sustancia y cantidad intervenida.
- d) Número y nacionalidad de los detenidos si los hubiera.
- e) Modus operandi

Tercer Paso: RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

7. Recepción y acuse de recibo a la transmisión

8. Análisis y evaluación de la información

Atendiendo a la naturaleza y relevancia de la información recibida, una vez efectuado su análisis a través de los recursos disponibles, se procederá a la toma de decisiones: bien iniciar la investigación, bien su archivo.

9.- Retroalimentación o *feedback* al fiscal que envió la comunicación y a los fiscales de los demás países involucrados, acerca de la decisión adoptada y en su caso de la necesidad de coordinar investigaciones entre ellos.

10. Comunicación a la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos (RFai) del resultado de la transmisión, una vez concluida la



investigación o archivado el caso, a los efectos de completar el registro estadístico de transmisiones.

11. Las recomendaciones identificadas en este protocolo serán revisadas regularmente a la vista de las distintas cuestiones que se deriven de la práctica de las transmisiones realizadas.

A los efectos de proceder a la transmisión de información, se designan, inicialmente, los siguientes puntos de contacto:

BOLIVIA

Freddy Larrea

freddy_lm@hotmail.com

BRASIL

Isac Barcelos

ibarcelos@mpf.mp.br,

COLOMBIA

Carlos Vieda

carlos.vieda@fiscalia.gov.co

COSTA RICA

Christian Quirós

c-quirosal@hotmail.com

ECUADOR

Fernando Bonoso

bonosoc@fiscalia.gob.ec

ESPAÑA

Angel Bodoque

angel.bodoque@fiscal.es

Ignacio de Lucas

ignacio.delucas@fiscal.es

PANAMÁ

Sofía Carreño

sofia_carreno19@hotmail.com

PARAGUAY

Marcelo Pecci

marcelo_pecci@hotmail.com

PERÚ

Carlos Bedoya

cabedoca62@hotmail.com